RESOLUCIÓN NÚMERO 1617 DE 30-12-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE T TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-039-2025-HOMIL."

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1642 del 22 de diciembre de 2023, Acta de Posesión N°007 del 03 de enero de 2024, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0002 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2025, Resolución 1444 de 9 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden Nacional, adscrito al Sector Defensa; cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Facultades otorgadas mediante la Ley 352 de 1997; tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. El Hospital Militar Central dentro de su misión, presta servicios de salud de alta y mediana complejidad a los usuarios del subsistema de Salud de Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia.

Por lo anterior, el Hospital debe estar adecuadamente equipado con insumos y dispositivos médicos quirúrgicos que permitan brindar atención en salud de alta complejidad a los usuarios que lo requieran en los servicios que componen las unidades médica y clínico quirúrgica del Hospital Militar Central. Así, la adquisición de insumos y dispositivos médico quirúrgicos es fundamental para garantizar que el personal de salud esté preparado para atender a los pacientes en cualquier situación, de acuerdo a las necesidades específicas de su patología. La institución debe Contar con el suministro de insumos médico quirúrgicos de forma eficiente, suficiente y así garantizar la prestación del servicio al 100 % de nuestra población garantizando al paciente la continuidad en la atención oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y adaptación según su necesidad.

Que, el Hospital Militar Central requería adelantar un proceso de contratación para garantizar el suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos indispensables para la prestación de servicios de alta complejidad en cirugía general, gastroenterología, electrofisiología, cirugía cardiovascular y demás áreas de la Subdirección Médica. Como centro de referencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la institución debe asegurar la disponibilidad permanente, suficiente y oportuna de insumos que permitan mantener la continuidad asistencial, la seguridad del paciente y la atención de urgencias vitales. Esta necesidad se fundamenta en el análisis de consumo histórico, la ejecución contractual previa y la verificación de existencias actuales.

Que, conforme a lo expuesto, el Hospital Militar Central adelantó un proceso que permitiera obtener la oferta más favorable en beneficio para la Entidad para el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA, ELECTROFISIOLOGÍA, CARDIOVASCULAR Y OTROS SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR".

Que la estructuración del proceso por lotes garantiza eficiencia en el suministro, transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada gestión de los recursos públicos. Cada

lote responde a necesidades clínicas verificables y a requerimientos técnicos definidos por las áreas especializadas, así:

- **Lote 1 – Sistemas de drenaje:** dispositivos fundamentales para evacuar fluidos en el postoperatorio, prevenir infecciones y asegurar una recuperación segura.
- **Lote 2 – Hemoconcentradores:** esenciales en cirugía cardiovascular y procedimientos extracorpóreos para controlar hemodilución y balance de líquidos.
- **Lote 3 – Balones intragástricos:** insumos requeridos para tratamiento endoscópico de la obesidad, garantizando compatibilidad y seguridad durante la implantación.
- **Lote 4 – Introductores hemostáticos femorales:** necesarios para angiografías, angioplastias y procedimientos vasculares, asegurando acceso seguro y controlado.
- **Lote 5 – Agujas e introductores diagnósticos adultos:** dispositivos para hemodinamia que permiten el acceso vascular seguro y la obtención de mediciones diagnósticas precisas.
- **Lote 6 – Dispositivos para intervencionismo endovascular:** catéteres, guías y jeringas para procedimientos complejos en hemodinamia y electrofisiología.
- **Lote 7 – Stent montado sobre balón desnudo:** insumo crítico para la corrección de estenosis mediante procedimientos endovasculares de alta complejidad.

Que, la contratación de estos lotes garantiza la continuidad operativa de los servicios clínicos y quirúrgicos, el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad del paciente, y la disponibilidad de insumos críticos para el cierre del año 2025. Con ello, el Hospital cumple su misión institucional de prestar servicios de salud integrales, humanizados y de alta complejidad, optimizando el uso de recursos públicos y asegurando la atención oportuna a la población usuaria.

Que con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión contractual y por las características del objeto a contratar, el proceso se adelanta a través de una selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) de numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar contaban con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia podían ser agrupados como bienes servicios homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes, para lo cual se elaboraron los estudios y documentos previos necesarios y el respectivo pliego de condiciones

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta Ordinaria N° 078 y Ponencia N° 078, de fecha 14 de noviembre de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-039-2025-HOMIL cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA, ELECTROFISIOLOGÍA, CARDIOVASCULAR Y OTROS SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de

condiciones del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SI-039-2025-HOMIL, fueron publicados el día 28 de noviembre de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que el valor estimado del presente proceso es por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($642.000.000,00), valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, Impuestos, Tasas y Gravámenes, distribuidos en los siguientes lotes:

LOTE	INSUMOS Y DISPOSITIVOS	2025
1	SISTEMA DE DRENAJE	216.000.000
2	HEMOCONCENTRADOR ADULTO O PEDIÁTRICO	70.000.000
3	BALONES INTRAGÁSTRICOS	18.000.000
4	INTRODUCTORES HEMOSTÁTICOS FEMORALES	14.000.000
5	AGUJAS E INTRODUCTORES DIAGNÓSTICOS ADULTOS	146.000.000
6	OTROS DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA II	58.000.000
7	SISTEMA DE STENT MONTADO SOBRE BALÓN	120.000.000

El anterior presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 212625 de fecha 26 de agosto de 2025, Posición de Catálogo de Gasto A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES", por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($642.000.000,00), expedido por el Área de Presupuesto.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección era inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el mismo era susceptible de convocatorias limitadas a Mípyme en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 la cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Que así, se recibió solicitud para limitar el proceso de selección a mipymes por parte de la firma SUMEQ S.A.S. Sin embargo, NO se limitó el presente proceso de selección a Mipyme, de conformidad con en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (modificada por la Ley 2069 de 2020), y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, al no recibir el número mínimo de solicitudes requeridas para tal fin.

Que, mediante Acta 085 y Ponencia 085 de fecha 10 de diciembre de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-039-2025-HOMIL**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 12 de diciembre de 2025, se publicó la Resolución N° 1477 del 12 de diciembre de 2025, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-039-2025-HOMIL, junto con los Estudios y pliego de condiciones definitivos del proceso.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-039-2025-HOMIL**, fueron publicados el día **12 de diciembre de 2025**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, durante el término de publicación del Pliego de Condiciones, se recibió observación por parte de LM INSTRUMENTS, la cual se resolvió mediante FORMULARIO No. 1 de OBSERVACIONES Y RESPUESTAS, publicado en SECOP II, el día 16 de diciembre del 2025.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, el 18 de diciembre de 2025 a las 08:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, que se recibieron ofertas como se indica a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	C
MEDICOX LTDA SI-039-2025-HOMIL	MEDICOX LTDA	Oferta en evaluación	18/12/2025 7:50 AM	
LM INSTRUMENTS S.A. - SI-039-2025-HOMIL	LM INSTRUMENTS S.A.	Oferta en evaluación	18/12/2025 7:43 AM	
SI-039-2025-HOMIL (lote 3) ///// INNOVID	INNOVID SAS	Oferta en evaluación	17/12/2025 7:37 PM	
SI-039-2025-HOMIL	WORLD MEDICAL	Oferta en evaluación	17/12/2025 11:24 AM	

Que las ofertas se recibieron de manera parcial por lote, de la siguiente manera:

lote	OFERENTE
1	MEDICOX LTDA
	LM INSTRUMENTS S.A.
2	SE PRESENTARON OFERTAS
3	INNOVID SAS
4	SE PRESENTARON OFERTAS
5	WORLD MEDICAL S.A.S.
6	WORLD MEDICAL S.A.S.
7	WORLD MEDICAL S.A.S.

Que de conformidad con lo previsto, el 18 de diciembre de 2025, se publicó el informe preliminar de evaluación, dando traslado en los términos establecidos en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN SI-023-2025-HOMIL					
lote	**OFERENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**VERIFICCIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
1	MEDICOX LTDA	**REQUERIDO**	CUMPLE	CUMPLE	**REQUERIDO**
	LM INSTRUMENTS S.A.	**REQUERIDO**	CUMPLE	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**
2	NO SE PRESENTARON OFERTAS				
3	INNOVID SAS	**REQUERIDO**	CUMPLE	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**
4	NO SE PRESENTARON OFERTAS				
5	WORLD MEDICAL S.A.S.	**REQUERIDO**	CUMPLE	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**
6	WORLD MEDICAL S.A.S.	**REQUERIDO**	CUMPLE	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**
7	WORLD MEDICAL S.A.S.	**REQUERIDO**	CUMPLE	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**

Que, las conclusiones de la evaluación se encuentran en los informes de verificación de requisitos habilitantes Técnicos y Económicos y Jurídicos, que fueron publicados en la

Plataforma del SECOP II el 18 de diciembre de 2025 y hacen parte integral del presente documento. Por lo anterior, la fecha límite para la recepción de observaciones y subsanaciones preliminares fue hasta el 23 de diciembre de 2025 a las 19:00 horas.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones y/o subsanaciones por parte de los proponentes: LM INSTRUMENTS S.A., INNOVID S.A.S., y WORLD MEDICAL, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador.

Que, conforme a las subsanaciones y observaciones presentadas por parte de los oferentes, el 23 de diciembre de 2025 se publicó el informe final de evaluación y la lista de proponentes habilitados para participa dentro de la subasta, el cual arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN SI-023-2025-HOMIL					
lote	**OFERENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**VERIFICCIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
1	MEDICOX LTDA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADA**
	LM INSTRUMENTS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	NO SE PRESENTARON OFERTAS				
3	INNOVID SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	NO SE PRESENTARON OFERTAS				
5	WORLD MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	WORLD MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	WORLD MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**

Que de conformidad con la re-evalaución efectuada, las ofertas de los oferentes frente a aquellos lotes donde no fueron habilitados por parte del comité técnico, económico y/o jurídico, se encontraron inmersas en la causal de rechazo establecida en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones, que indica: 2.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

> e) "(...) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas o, solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones (...)".

Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa". motivo por el cual el día 24 de diciembre de 2025 se procedió a realizar la apertura del sobre 2 - Económico arrojando el siguiente resultado:

LOTE 1 SISTEMA DE DRENAJE

No.	PROPONENTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	CONCEPTO ECONOMICO APERTURA DE SOBRES
1	MEDICOX LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	LM INSTRUMENTS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 3 BALONES INTRAGÁSTRICOS

No.	PROPONENTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	CONCEPTO ECONOMICO APERTURA DE SOBRES
1	INNOVID SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 5 AGUJAS E INTRODUCTORES DIAGNÓSTICOS ADULTOS

No.	PROPONENTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	CONCEPTO ECONOMICO APERTURA DE SOBRES
1	WORLD MEDICAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 6 DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA II

No.	PROPONENTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	CONCEPTO ECONOMICO APERTURA DE SOBRES
1	WORLD MEDICAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad a las evaluaciones efectuadas, el comité evaluador recomienda adjudicar los lotes a las empresas que se indicara más adelante por ser los únicos proponentes habilitados cuya oferta económica no supera el presupuesto oficial de cada uno de los lotes.

Que, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DECARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-039-2025-HOMIL,** cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA, ELECTROFISIOLOGÍA, CARDIOVASCULAR Y OTROS SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR"**, el cual responde a circunstancias objetivas, conforme a lo señalado en los Pliegos de Condiciones, así:

LOTE	ADJUDUCATARIO	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	LM INSTRUMENTS S.A.	800.077.635-1	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	41.759.296	$ 216.000.000,00
3	INNOVID S.A.S.	901.347.556-1	WILLIAM ENRIQUE VIEVES CLAVIJO	79.501.100	$ 18.000.000,00
5	WORLD MEDICAL S.A.S.	830.065.332-0	NUBIA STELLA GAMBOA CASTILLO	41.759	$ 146.000.000,00
6	WORLD MEDICAL S.A.S.	830.065.332-0	NUBIA STELLA GAMBOA CASTILLO	41.759	$ 58.000.000,00

Que mediante **Acta Ordinaria 091 y Ponencia No. 091 del 26 de diciembre de 2025,** teniendo en cuenta la verificación jurídica, técnica y financiera, realizada por el comité evaluador designado, el comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto continuar con el proceso y adjudicarlo a la propuesta que cumpla con cada uno de los

requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y que oferte el menor valor y cuya oferta económica no supere el presupuesto oficial destinado a cada uno de los lotes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMETE el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DECARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-039-2025-HOMIL,** cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA, ELECTROFISIOLOGÍA, CARDIOVASCULAR Y OTROS SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR",** de conformidad con la siguiente tabla, en la cual se indica el nombre de los proponentes, lotes adjudicados y valor total a adjudicar, así:

LOTE	ADJUDUCATARIO	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	LM INSTRUMENTS S.A.	800.077.635-1	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	41.759.296	$ 216.000.000,00
3	INNOVID S.A.S.	901.347.556-1	WILLIAM ENRIQUE VIEVES CLAVIJO	79.501.100	$ 18.000.000,00
5	WORLD MEDICAL S.A.S.	830.065.332-0	NUBIA STELLA GAMBOA CASTILLO	41.759	$ 146.000.000,00
6	WORLD MEDICAL S.A.S.	830.065.332-0	NUBIA STELLA GAMBOA CASTILLO	41.759	$ 58.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración de los contratos correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 212625 de fecha 26 de agosto de 2025, Posición de Catálogo de Gasto A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES", por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($642.000.000,00), expedido por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a los adjudicatarios a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 527 de 1999.

PARÁGRAFO: La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto deberá publicarse en la plataforma electrónica del SECOP II según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y con su publicación se entiende comunicado a los no favorecidos.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30-12-2025**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ingeniero José Miguel Cortes García
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central (E)

Aprobó

Doctor. Juan Camilo Ramirez Jaramillo
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica

Mónica Fernanda Acosta Perdomo
Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica

Pd. **Diana Alejandra Cifuentes Salazar**
Económica - Subdirección Administrativa

Revisó

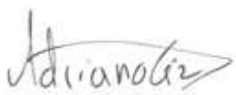
Coronel.(RA)Luis Alfonso Reyes Ramírez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. **Miguel Ángel Obando Castillo**
Área Gestión Contratos



PS. Johanna Elvira Santos Rincón
Asesora Jurídica - Área Gestión Contratos

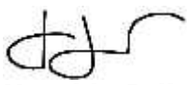
Proyectó:



PS. Adriana Camila Gómez Ducuara
Área Gestión Contratos
Comité Jurídico Estructurador



PS. Adres Eduardo Hernández Fandiño
Área Gestión Contratos
Comité económico Estructurador



Haroldo Juliao
Jefe Servicio Gastroenterología
Comité Técnico Evaluador



Juliana Ordoñez
Cirugía General
Comité Técnico Evaluador



Dr Camilo Bautista
Jefe Servicio Vascular
Comité Técnico Evaluador